

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30377 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNA 349/2009 con N.I.G.: 30030 47 1 2009 0000819 se ha dictado en fecha 18/5/2018 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor LA FONTANA Plantaciones y Reforestaciones SL con cif B73267825 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4.º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

5.º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037406-1